

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 308 Lunes 24 de diciembre de 2012 Sec. V-A. Pág. 60436

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

44602 Anuncio de doña María Mercedes Álvarez Rodríguez, Notaria de Ayamonte (Huelva) sobre subasta de fincas urbanas.

María Mercedes Álvarez Rodríguez, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Ayamonte, y despacho en calle Enrique Villegas Vélez número 1 de esta ciudad, hago saber:

Que ante mí se tramita, a instancias de "Bankia, S.A.", procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, expediente 12/2012, sobre la siguiente finca urbana, cuya referencia catastral no obra en el expediente: Parcela de terreno sita en el Salón de Santa Gadea, zona industrial, en término municipal de Ayamonte, con una superficie de quinientos sesenta y dos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al norte, con la calle Extremadura, que la separa del puerto; al sur, con calle Ramón y Cajal; al este, con finca de la que se segregó y al oeste con don Manuel Morales Hernández. Sobre dicha parcela se está construyendo un edificio de dos plantas, destinándose la baja a almacén, con entrada por calle Extremadura, y la alta a vivienda, con acceso por escalera desde la calle Ramón y Cajal, que linda por todos sus vientos igual que la parcela que le sirve de solar. El almacén tiene una superficie de trescientos nueve metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, de los que setenta y un metros con setenta y tres decímetros cuadrados corresponden a garaje. Linda: por la derecha, con resto de finca de la que se segregó; por la izquierda con don Manuel Morales Hernández y por el fondo con la calle Ramón y Cajal. La vivienda se compone de recibidor, salón, comedor estar, despacho, paso, tres baños y un aseo, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de planta, lavadero, terraza de servicio y dos terrazas más. Tiene una superficie útil de doscientos diez metros con ochenta decímetros cuadrados, y construida de doscientos treinta y nueve metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada con Don Manuel Morales Hernández; por la izquierda, con resto de finca de la que se segregó y por el fondo con la calle Extremadura. Ocupa lo edificado una superficie de trescientos nueve metros con noventa y cinco decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ayamonte, al Tomo 1.868, Libro 524 de Ayamonte, Folio 184, finca número 7.171, inscripción 5.ª

Tipo para la primera subasta: un millón ciento noventa y seis mil ciento doce euros con cuarenta y ocho céntimos.

Que procediendo la subasta de la misma, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

- 1.-Se señala para la primera subasta, el día 31 de enero de 2013, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 1 de marzo de 2013, a las doce horas y la tercera, en el suyo, para el día 3 de abril de 2013, a las doce horas. En caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 10 de abril de 2013, a las doce horas.
- 2.-Las indicadas subastas se celebrarán en el local de esta notaría indicado en el encabezamiento.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 308 Lunes 24 de diciembre de 2012 Sec. V-A. Pág. 60437

- 3.-El tipo para la primera subasta será el que aparece consignado al pie de la descripción de la finca. Para la segunda subasta el tipo será el 75% de la primera y la tercera subasta hará sin sujeción a tipo.
- 4.-La documentación y certificación registral de la finca a subastar pueden consultarse en esta notaría, en horario de ocho a quince, de lunes a viernes, ambos inclusive. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
- 5.-Los postores, con excepción de la parte acreedora ejecutante, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la notaría el 30% del tipo correspondiente o el 20% del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.
- 6.-Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Si la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para las subastas resulta infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad y en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Ayamonte, 12 de diciembre de 2012.- M. Mercedes Álvarez Rodríguez, Notaria.

ID: A120084804-1